



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de septiembre de dos mil doce en la Consulta de D. [REDACTED], cuyo titular es el mismo, con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la [REDACTED] de Consuegra, en Toledo (C.P.- 45700).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde fecha 07/05/1996.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

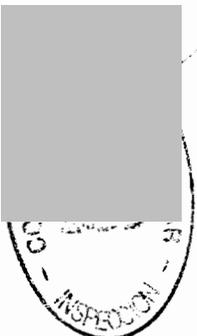
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un único equipo, de radiología general, con generador de la marca y modelo [REDACTED] y con un intensificador de imagen adaptado sobre el chasis de la antigua pantalla de escopia. _____
- El equipo está instalado en una salita incluida en la propia consulta que, a su vez, pertenece al domicilio del titular. Según se manifestó, las paredes y puertas del habitáculo están plomadas. _____



- La sala se encontraba reglamentariamente señalizada y su distribución coincide con los planos que figuran en la Memoria de la instalación. ____
- Se disponía de delantal y guantes plomados. _____
- El sistema de captación de imagen era analógico, estando el monitor de Tv dentro de la sala del paciente, aunque visible desde la ubicación del operador, situada fuera de la sala de rayos. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

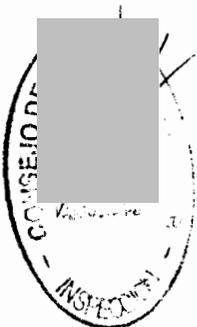
- Mientras se efectuaban disparos de escopia sobre un fantoma de agua, se hicieron medidas de tasa de dosis, obteniéndose valores menores a 1 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición del operador. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director de la instalación radiactiva es el propio titular, que disponía de Acreditación del CSN para Dirigir. Él es asimismo el único operador del equipo. _____
- Se disponía de un dosímetro de solapa y de sus lecturas actualizadas, siendo su valor acumulado menor a 1 mSv/año y de 2,09 mSv/5 años. _
- Según manifestó, el titular no es expuesto a radiación ionizante en ninguna otra instalación. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

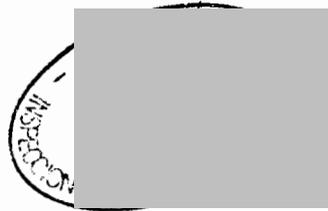
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad del equipo y de revisión de áreas, efectuados por la UTPF _____, en fecha 13 de diciembre de 2011. En él no figuran anomalías. _____
- Según se manifestó, no hay hojas de trabajo porque no ha habido averías en los dos últimos años. _____
- Era visible una pegatina sobre el tubo de rayos, de la UTPF _____ con la fecha de visita citada. _____



DESVIACIONES

- No se disponía de un contrato escrito con ninguna UTPR. Se incumple por tanto el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ___
- No estaba disponible el Certificado de Conformidad de la instalación, firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- No disponían de un Programa de Protección Radiológica, incumpléndose así el artículo 18 del citado Real Decreto 1085/2009. ___
- No han enviado al CSN el Informe Periódico de los últimos 5 años, incumpléndose por tanto el artículo 18.g del Real Decreto 1085/2009. _

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de septiembre de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "Consulta de D. [REDACTED]" (**CONSUEGRA**) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta documentación

Con

A/a Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear

[REDACTED] como titular de la instalación de Rayos X de referencia, le adjunta los siguientes documentos:

-Contrato vigente con la [REDACTED]

-Modelo del Programa de Protección Radiológica de la instalación de Radiodiagnóstico.

-Informe Anual, debidamente presentado ante el CSN, en el que se incluye el correspondiente certificado de conformidad UTPR.

-Certificado de conformidad UTPR.

Atentamente en Consuegra a 15 de octubre de 2012

[REDACTED]

✓